



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de junio de 2013, ha acordado aprobar inicialmente el Inventario General de Bienes y Derechos del mismo, de conformidad con los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de Régimen Local, y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados.

Las reclamaciones que se formulen deberán ser por escrito, y deberán presentarse ante este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se elevará a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

En Revillarruz, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde,
José Luis Martínez de Simón García